

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACION

Yo, **LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ**, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución #30, Serie 1994-95**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada los días 2 y 4 de mayo de 1995.

VOTACION

Votos Afirmativos:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Efraín Díaz Robledo
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Saúl González Gerena
6. Hon. Francisco Francois Figueroa
7. Hon. Benigno Morales Morales
8. Hon. Rita Rivera Castro
9. Hon. Milagros Ortega Vda. García
10. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
11. Hon. Pedro Cruz Cruz

En Contra:

Ninguno

Abstenidos:

Ninguno

Ausentes:

1. Hon. Edilberto Rosario Miranda
2. Hon. Juan R. Acosta Pérez
3. Hon. Anthony Medina Flores
4. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
5. Hon. Efraín Vázquez Vázquez

Y para que así conste, firmo la presente certificación el día 8 del mes de mayo de 1995.


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

**Proyecto #41
Resolución #30**

Serie 1994-95

Presentada por: Hons. Iris N. Ramos Cofresí, Anthony Medina Flores, Efraín Díaz Robledo, Juan R. Acosta Pérez, Aurora Castillo Quiñones, Angel C. Cora Romero, Francisco Francois Figueroa, Saúl González Gerena, Rita Rivera Cañstro, Edilberto Rosario Miranda, Milagros Ortega Vda. García, Benigno Morales Morales, Maximino Espinosa Rodríguez.

**RESOLUCION PARA SOLIDARIZARSE Y RESPALDAR LAS INDUSTRIAS QUE
OPERAN BAJO LA SECCION 936 DEL CODIGO DE RENTAS
INTERNAS FEDERAL EN PUERTO RICO.**

POR CUANTO: La Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal ha sido instrumental en el desarrollo económico de Puerto Rico y al programa de creación de empleos.

POR CUANTO: Las compañías 936 mantienen empleos directos en este Municipio y son responsables de otros indirectos en el comercio, compañías puertorriqueñas de manufactura, servicios, turismo, transporte y otros relacionados.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao cuenta con 29 corporaciones acogidas al código 936, las cuales generan aproximadamente 3,666 empleos directos.

POR CUANTO: La actividad económica que producen es vital para la economía de este Municipio, el financiamiento de hogares, el tesoro Municipal y de los empleados y familias que de ellos dependen.

POR CUANTO: Estas corporaciones 936 contribuyen a las finanzas del Municipio de Humacao con cerca de \$500,000 anuales, los cuales representan a su vez un 13% del total de ingresos en patentes municipales.

POR CUANTO: Se ha venido comentando la posibilidad de que la Sección 936 sea enmendada nuevamente y hasta eliminada, lo que pone en peligro los trabajos que generan la estabilidad económica de este Municipio, afecta las inversiones y crea un alto grado de incertidumbre entre nuestros compluebanos.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:


SECCION 1 : Solicitar del Congreso de los Estados Unidos que mantenga la Sección 936 como está y le dé tiempo suficiente para reponerse de las enmiendas del año 1993, hasta que logre la estabilidad que propiciará el desarrollo de su potencial.


SECCION 2 : Urgir al pueblo, al gobierno y al sector privado a que se unan en un esfuerzo para defender dicha sección de la amenaza que se cierne sobre ella.

SECCION 3 : Que copia de esta Resolución sea enviada al Gobierno de Puerto Rico, Honorable Pedro Roselló, a la Presidenta de la Cámara de Representantes, Honorable Zaida Hernández Torres, al Presidente del Senado, Hon. Roberto Rexach Benítez y a la prensa del país.

SECCION 4 : Que copia de esta resolución sea enviada al Presidente de los Estados Unidos, Honorable William Clinton, al Presidente de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Honorable Newt Gingrich y al Presidente del Comité de Medios y Arbitrios de Estados Unidos, Honorable Bill Archer.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL
DÍA 4 DE mayo DE 1995.


IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTE


LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ
SECRETARIO